



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0003 1

RESISTENCIA, 08 ENE 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica E5 -2023- 26742 -Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita dejar a cargo de la Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola al agente Silverio Carlos Eulogio Gauna, D.N.I.N° 29.983.918, a partir del 11 de diciembre de 2023, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que dicha asignación de responsabilidades primarias y acciones al agente Silverio Carlos Eulogio Gauna, surge en virtud de que el Director A/C Ing.Agr. Oscar Armando Pascual, fuera designado Subsecretario de Agricultura según Decreto N° 133/23;

Que la Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola, requiere un personal que lleve adelante las responsabilidades primarias y acciones del cargo de Director;

Que el agente Silverio Carlos Eulogio Gauna, D.N.I.N° 29.983.918, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- C.E.I.C. 1025-00- Administrativo 5- Grupo 5- Programa 12- Desarrollo Agrícola -Actividad Específica 03- Regulación y Fiscalización- C.U.OF. 248- Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola -Jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para tales funciones;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO
ECONOMICO SOSTENIBLE
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Asígnase a partir del 11 de diciembre de 2023, y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Silverio Carlos Eulogio Gauna, D.N.I.N° 29.983.918, las responsabilidades primarias y acciones del cargo de Director "Producción y Fiscalización Agrícola", quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- C.E.I.C. 1025-00- Administrativo 5- Grupo 5- Programa 12- Desarrollo Agrícola -Actividad Específica 03- Regulación y Fiscalización- C.U.OF. 248- Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola - Jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, por los motivos expuestos en los considerandos.


Ing. Agr. Hernán J. G. Halavacs
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
PROVINCIA DEL CHACO



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 0003




Ing. Agr. Hernán J. G. Halavacs
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
PROVINCIA DEL CHACO